Se le responda a el Sr. Corregidor lo que se a
cordado y como se a con mejor acuerdo resolvido se le a
de servido para otro ayuntamiento y que con lo que se determi
nare se dara a su merced aviso y que la dha carta la
hordenen los Sres. Alcaldes y Ruy Ponce de
Leon Rios

Correo de Cavallos — Acordaron que quando el depositario de su paguen a
Alonso Fernandez Correo doze reales por su parte de el dicho
Rio que a traydo de los Sres. del Rey y del Sr. Corregidor sobre el tiempo de
Napoles y Sicilia y con ser fecha antes y su certificacion
se pasaran en quenta.

Correo a baça — Acordaron que la Ciudad que gramando Sr. Enrique Abaça sobre el tiempo
que se pagaron se despache con correo propio y lo
pague el depositario de la Camara alta y con ser fecha
antes y certificacion de los Sres. Alcaldes y Ruy Ponce de Leon Rios y Comisario de Negocios
Correo se pasaren en quenta

Camaratalla — Acordaron que los Sres. Alcaldes y Ruy Ponce de Leon
Rios escrivan al Sr. de Maratalla de Negocios de la Ciudad
el tiempo que Martin Lopez Rios se obligo a entregar
a el deposito para que lo probeanse y que se embiara
por ello atento que ay necesidad dello

Agua del Angosto — Cometieron al Sr. Juan Fernandez Rios y Ruy Ponce de Leon
aber el agua que se sale por el Angosto al principio de los
alcabones y lo haga adereçar de suma que se pesa y la
costa pague el mayordomo a su parecer y con ser fecha antes
y su certificacion se pasaren en quenta y que lo que montare se cobre de los
molinos que son obligados a ello

Precio de peones — Mandaron que los peones que el mandadero llevare a la Ca
ra de Ros les pague a sesenta mrs. a cada uno

Ruy Ponce — Carandona — Alonso de Castillo — Ruy Ponce